



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

### VISTOS:

El Oficio N°365-2021-MTC/21.GIE, ingresado al SERFOR el 26 de marzo de 2021 con el Expediente N° 2021-009753, referido a la solicitud de modificación de la Resolución de Dirección General N° D000225-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS; presentado por el PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO, identificado con RUC N° 20380419247 (en adelante, el administrado); y el Informe Técnico N° D000398-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, de fecha 14 de abril de 2021; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego. Asimismo, señala que el SERFOR es la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre - SINAFOR, y se constituye en su autoridad técnico-normativa a nivel nacional, encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados a su ámbito;

Que, el artículo 162° del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, y el artículo 143 del Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, vigentes desde el 1 de octubre de 2015; mencionan que el SERFOR autoriza la realización de estudios del patrimonio en el área de influencia de los proyectos de inversión pública, privada o capital mixto, en el marco de las normas del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2019-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 14 de febrero de 2019, se dispone que la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, es el órgano del SERFOR encargado de resolver las solicitudes de autorización para la realización de estudios del patrimonio forestal y de fauna silvestre en el marco del instrumento de gestión ambiental, de acuerdo con la Ley N° 29763 y sus Reglamentos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000026-2020-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 26 de julio de 2020, se dispuso aprobar los "Lineamientos para autorizar la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental";

Que, mediante Resolución de Dirección General N°D000225-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 30 de septiembre de 2020 y notificada el 6 de octubre de 2020, se otorgó la autorización para la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental, al PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiéndole el Código de Autorización N° AUT-EP-2020-156, como parte de la Evaluación Biológica para la elaboración de la línea base biológica de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento del Camino Vecinal Emp. PE – 3N (Caserío



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Casablanca) – Quelluacocha – La Masma, del distrito de Namora – provincia de Cajamarca – departamento de Cajamarca”, por el período de seis (6) meses contados a partir del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la citada Resolución de Dirección General;

Que, mediante Oficio N° 365-2021-MTC/21.GIE, ingresado al SERFOR con Expediente N° 2021-0009753, registrado el 26 de marzo de 2021; el PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO, solicito la modificación de la Resolución de Dirección General N° D000225-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 30 de septiembre de 2020 en el extremo de solicitar la ampliación del cronograma de trabajo autorizado por un periodo de seis (6) meses adicionales;

Que, el Informe Técnico N° D000398-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, de fecha 14 de abril de 2021; concluye, que: **a)** el PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO, ha cumplido con presentar la información necesaria y dentro de los plazos establecidos, para ampliar el cronograma de trabajo, aprobado mediante la Resolución de Dirección General N° D000225-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 30 de setiembre de 2020, por un periodo de seis (6) meses adicionales; y **b)** de conformidad al principio de “impulso de oficio” contemplado en el numeral 1.3 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado - TUO de la ley N° 27444, la Única Disposición Complementaria Final de los “Lineamientos para autorizar la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental”, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000026-2020-MINAGRI-SERFOR-DE, así como, en atención a lo solicitado por el administrado; se estima necesario disponer la modificación del artículo 3° de la Resolución de Dirección General N° D000225-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 30 de septiembre de 2020, en el extremo referido a la ampliación del cronograma de trabajo por seis (6) meses adicionales, asimismo, el administrado presento un cronograma de trabajo actualizado;

Que, estando a lo expuesto precedentemente se considera pertinente conceder la solicitud de modificación de la Resolución de Dirección General N° D000225-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 30 de septiembre de 2020, presentada por el PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO, como parte del proyecto “Mejoramiento del Camino Vecinal Emp. PE – 3N (Caserío Casablanca) – Quelluacocha – La Masma, del distrito de Namora – provincia de Cajamarca – departamento de Cajamarca”;

Que, de conformidad con la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763; el Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI; el Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI; el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como, en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2019-MINAGRI-SERFOR-DE;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** MODIFICAR el artículo 3° de la Resolución de Dirección General N° D000225-2020 MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 30 de septiembre de 2020, en el extremo de ampliar el cronograma de trabajo por un periodo de seis (6) meses adicionales, ampliación a ser contabilizada a partir de la conclusión del plazo establecido en la resolución materia de modificación, en el marco del proyecto “Mejoramiento del Camino Vecinal Emp. PE – 3N (Caserío Casablanca) – Quelluacocha – La Masma, del distrito de Namora – provincia de Cajamarca – departamento de Cajamarca”; modificación solicitada por el



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO, identificado con R.U.C. N° 20380419247.

**Artículo 2°.-** Dejar subsistente los demás extremos establecidos en la Resolución de Dirección General N° D000225-2020 MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 30 de septiembre de 2020.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución al PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO, para su conocimiento y fines.

**Artículo 4°.-** Transcribir la presente Resolución a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, a la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR y a la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Cajamarca del SERFOR; para su conocimiento, seguimiento y/o verificación de ejecución.

**Artículo 5°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del SERFOR: [www.serfor.gob.pe](http://www.serfor.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Miriam Mercedes Cerdán Quiliano**

Directora General

Dirección General de Gestión Sostenible del

Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR